

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2025, en lo relativo a la Partida (10)
correspondiente al Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos.

[BOLETÍN N° 17.142-05](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida 10](#) / [Discusión en la
Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) /
[Capítulo 06](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 10](#) / [Resolución de la
Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

- - -

[CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS](#)

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

A las sesiones que la Subcomisión dedicó al estudio de esta Partida concurren, además de los miembros de la Subcomisión, los **Honorables Senadores señores De Urresti y Castro González, y los Honorables Diputados señores Kayser, Sánchez y Soto Ferrada.**

Asimismo, asistieron de manera presencial o telemática los siguientes personeros:

- El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, acompañado por la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Patricia Astudillo; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Johnny Saldías, y el fotógrafo señor Francisco León.

- La Subsecretaria de Justicia (S), señora María Ester Torres.

- La Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla, junto al Jefe de la División de Administración y Finanzas, señor Claudio Luna, el Jefe de la División de Protección, señor Sebastián Cabezas y el analista presupuestario, señor Jorge Montero.

- Del Servicio de Registro Civil e Identificación: el Director Nacional, señor Omar Morales; la Subdirectora de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz; el Jefe de Gabinete, señor Daniel Pizarro, y el Asesor, señor David Henríquez.

- Del Servicio Médico Legal: la Subdirectora Administrativa, señora Leyla Montalva, y el Jefe (S) del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señor David Vásquez.

- De Gendarmería de Chile: el Director Nacional, señor Sebastián Urra; la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, señora María Cristina Silva; la Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión (S), señora Carmen Martínez, y la profesional de la Subdirección de Reinserción Social, señora Aracely Huerta.

- Del Servicio Nacional de Menores: la Directora Nacional, señora María Eugenia Fernández; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Ramón Quezada; la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil, señora Cecilia Salinas, y la Jefa de Finanzas, señora Carolina Vidal.

- De la Defensoría Penal Pública: el Defensor Nacional (S), señor Osvaldo Pizarro; el Director Administrativo Nacional, señor Samuel Poblete, y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Javier Lucero.

- Del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil: la Directora Nacional, señora Rocío Faúndez; la Subdirectora Administrativa, señora Ana María Concha; la Subdirectora Técnica, señora Mónica Contreras, y el Jefe de Gabinete, señor Ignacio Jury.

- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sectorial, señora Milena Tomasov; los analistas señores Luis Palacios y Eduardo Román, y los abogados señora Mónica Bravo y señor Rodrigo Quinteros.

- De la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Registro Civil de Chile: el Presidente Nacional, señor Humberto Miranda.

- De la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública: el Presidente Nacional, señor Ignacio Ramírez; el Secretario, señor Giovanni Pérez; el Tesorero, señor Jacques Mora, y la Dirigente Nacional, señora Yasna Frías.

- La investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Fiorella Romanini.

- Asesores legislativos: señores Felipe Crespo, Jaime González, Juan Pablo Meier, Eduardo Méndez, Pablo Mancilla, Mauricio Pardo y Sebastián Villarroel.

- El analista de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

Para el año 2025, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA 10¹

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Partida relativa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.490.866.915, lo que implica un incremento total de 3,8%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2025, contempla 13 glosas comunes relativas a la Partida y 89 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría y Administración General, y el 02, De Concesiones Ministerio de Justicia.

Capítulo 02, Servicio de Registro Civil e Identificación, el que contiene un Programa, el 01, de idéntica denominación.

Capítulo 03, Servicio Médico Legal, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Gendarmería de Chile, que contempla dos Programas, a saber: el 01, Gendarmería de Chile, y el 02, De Rehabilitación y Reinserción Social.

Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos que consta de un Programa, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, que presenta dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de Menores, y el 02, De Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, contempla un Programa, el 01, del mismo nombre.

Capítulo 10, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de

¹ [Partida 10, Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.](#)

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

1. [Ficha presupuestaria 2025.](#)
2. [Listado de compromisos de información eliminados Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.](#)

Reinserción Social Juvenil, y el 02, Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Luego de que el **Presidente de la Subcomisión** diera comienzo al estudio de la Partida, expuso ante esta instancia parlamentaria el **Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio de Registro Civil, señor Miranda**, quien señaló que ninguna de las metas exploratorias presentadas ante la DIPRES fue aceptada. De los 63 cupos solicitados solamente se concedieron dos, a pesar de la falta de dotación, lo que ha repercutido en la carga laboral de los funcionarios y una cantidad importante de licencias médicas. Asimismo, hizo presente que existe más de 200 oficinas unipersonales, es decir, atendidas por un solo funcionario. En regiones, agregó, se han cerrado oficinas por falta de dotación, a pesar de lo esencial de este Servicio.

Desde el año 2.000, dijo, la población ha crecido cerca de 26%; no obstante, la dotación del Servicio se ha incrementado en 15%, con lo cual existe un déficit de más de 200 funcionarios. En este sentido, indicó que en diciembre de este año se lanzará la nueva cédula de identidad y el pasaporte digital, por lo cual es necesario considerar también la variable del factor humano.

Por otra parte, expresó que existe un compromiso de DIPRES, que no se ha cumplido, consistente en mejorar la situación laboral de los funcionarios, en distintas etapas; sin embargo, más de mil funcionarios aún no han visto la referida mejora e igual número se encuentran en el último grado de la plata.

A continuación, hizo uso de la palabra el **Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, señor Ramírez**, quien manifestó su preocupación por el desafío que existe en materia de personal en la institución. En este contexto, hizo presente el avance en materia de fortalecimiento del Ministerio Público, en desmedro de lo que ocurre con la Defensoría Penal Pública. Asimismo, recordó que en más de una oportunidad se ha planteado la discusión acerca del nombramiento de las autoridades regionales de la institución, donde se ha propuesto la adscripción al sistema de Alta Dirección Pública.

Luego, recordó que el presupuesto exploratorio se reconoce la necesidad de nivelación entre los administrativos. Al traspasarse los honorarios del programa de responsabilidad penal adolescente, los

administrativos ingresaron en grado 19, dejando a 42 personas en grados menores.

En relación con el presupuesto de 2025, reconoció el avance en los seis cargos que vienen para función de tesorería, dando cumplimiento a una obligación que nace de auditorías de la Contraloría General de la República, al tener la misma persona dos funciones.

Con posterioridad, previno acerca de una deuda que nace de un compromiso adquirido en esta Subcomisión el año 2016, donde se suscribió un acuerdo consistente en que todas las personas que realizaran un trabajo administrativo y se les remunerara como auxiliar, pudiesen ser regularizadas. En 2017, mediante el oficio N° 556 del Ministerio de Hacienda, de 5 de mayo, se lograron regularizar 52 personas; sin embargo, luego de ocho años aún existen 16 personas a nivel nacional que realizan trabajo administrativo y se les remunera como auxiliar. El costo de estas 16 personas asciende a \$12 millones al año, es decir, el 0,038% del presupuesto de la institución. Este año, agregó, se materializó por parte del Defensor Nacional la solicitud para el cambio de estamento de la funcionaria Pamela Pareja, lo cual fue aprobado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, mediante el oficio N° 3.947, de fecha 5 de julio; no obstante, el 12 de agosto la DIPRES no lo autorizó. Con todo, abogó por la suscripción de un nuevo acuerdo entre las autoridades del Ministerio de Hacienda y esta Subcomisión para avanzar en equidad de remuneraciones al interior de la institución.

A su turno, el **Tesorero de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, señor Mora**, manifestó su preocupación por la rebaja que sufrió el presupuesto exploratorio en ítems que afectan directamente a la calidad de trabajo de los funcionarios. Así, por ejemplo, el presupuesto de máquinas y equipos de climatización se redujeron a \$0, con lo cual el Estado estaría incumpliendo el decreto N° 3, de 2019, que modificó el sistema de gas refrigerante en todos los equipos de climatización. Misma suerte ocurrió con el ítem relativo a mobiliario (\$44.600.000), lo que ocasiona que los funcionarios no cuenten con sillas ergonómicas, incumpliendo el decreto N° 594. Respecto de la mantención de bienes inmuebles, acotó que se presentó un proyecto en el presupuesto exploratorio por \$449 millones, el cual también fue reducido a \$0. De esta forma, se sigue acumulando el costo de mantención porque en años anteriores tampoco se aprobó este proyecto. En este marco, enunció la [ley N° 21.643](#) que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción, del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, que prescribe la obligación de contar con espacios saludables para el desempeño de obligaciones laborales.

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Al iniciar su exposición, el [Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Gajardo](#), señaló que la misión de esta Secretaría de Estado es promover una Justicia centrada en las personas, implementando políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos y la igualdad de género, mediante una gestión centrada en la mejora continua, la protección y promoción de los derechos humanos, la reinserción social, la participación de actores internos y externos, y la prevención temprana de conflictos.

En cuanto a la visión del Ministerio, afirmó que consiste en ser reconocidos como la institución garante del acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos, contribuyendo a la paz social y seguridad pública, mejorando las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario y el desarrollo de programas de reinserción social, todo ello basado en los principios de igualdad, probidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia, con enfoque de derechos y equidad de género, constituyéndose en un importante aporte al desarrollo del país.

En relación a los objetivos estratégicos para el presupuesto del próximo año, indicó que se continúa con el trabajo de políticas que vienen de gobiernos anteriores y que son de larga data. Uno de estos trabajos es la implementación de la [ley N° 21.527](#) que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal de adolescentes, y otras normas que indica. En este marco, comentó que los objetivos estratégicos son los siguientes:

1. En materia de derechos humanos. Difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, para velar por la verdad, reparación, justicia, garantías de no repetición, y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano y degradante.

2. En acceso a la justicia. Generar los mecanismos adecuados para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención en aquellos grupos históricamente excluidos, disponiendo de servicios especializados para su atención como la representación judicial, la resolución alternativa de conflictos, la defensa penal, los servicios de identificación y registro de personas y los peritajes médico legales y forenses. Así, por ejemplo, se generaron las modificaciones presupuestarias, en el año 2022, para implementar una reforma legal para la representación de NNA en los procesos de protección cuando se hayan vulnerado sus derechos.

3. En lo atinente a reinserción social y política penitenciaria. Desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género, mejorando las condiciones de

funcionamiento del sistema penitenciario, la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal.

4. En probidad y transparencia. Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, mejorando los niveles de satisfacción, respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios.

Seguidamente, el Secretario de Estado expresó que en el sistema de justicia penal y penitenciaria se realizará una inversión en 17 recintos, que permitirá agregar en el periodo 2024-2030, un total de 12.690 nuevas plazas, a un sistema carcelario, con sobredemanda y problemas de sobrepoblación y, en algunos casos, hacinamiento. Asimismo, hizo presente que cerca de dos mil plazas se encuentran en período de rehabilitación, por lo cual en el período señalado se espera un contar con 15 mil plazas más disponibles.

Respecto de la agenda integral de derechos humanos en democracia, aseveró que existe una inversión importante en el sistema de justicia, en particular en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y en el Servicio Médico Legal (SML) con acciones concretas destinadas a aumentar la capacidad para realizar pericias y un plan para disminuir brechas periciales en término generales.

En lo relativo al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, destacó que se debe realizar la implementación de su segunda etapa. El 13 de enero próximo comienza a funcionar este nuevo Servicio en la macrozona sur, desde la región del Maule hasta la de Magallanes. Se incorpora un cantidad importante de regiones a aquellas que se encuentran funcionando en desde Coquimbo hasta Arica. A su vez, estimó necesario disponer de aquellos procesos que permitan en 2026 implementar el todo el país este nuevo Servicio y dar un adecuado cierre al SENAME.

En materia de justicia accesible e inclusiva centrada en las personas, señaló que existe una continuidad de los programas de acceso a la justicia que realizan actualmente las cuatro corporaciones de asistencia judicial, esto en el marco de crecimiento de los programas.

Con posterioridad, sostuvo que en términos generales el presupuesto de la Partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta un incremento de 3,8%, este aumento está por sobre el crecimiento nacional, lo que da cuenta de una inversión más relevante que otras partidas, principalmente con sistema penitenciario y la implementación del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Luego, aseveró que para el año 2025 se proyecta \$1.491.814.978 miles, lo que implica un aumento real de \$54.499 millones (3,8%). Este

incremento en el sistema penitenciario se distribuye en presupuestos de la Subsecretaría de Justicia como de Gendarmería de Chile. Ciertamente, en la Subsecretaría de Justicia, en el Programa 01, en inversiones existen varios recursos vinculados al subtítulo 31 y, en el Programa 02, concesiones, lo relativo a ampliaciones de establecimientos penitenciarios.

En lo concerniente a las líneas programáticas, indicó que los programas de justicia juvenil presentan un incremento de 11,4%, en tanto, los programas penitenciarios 4,4% . De esta forma, el aumento en programas penitenciarios es de \$33.842 millones, con el objeto de fortalecer el sistema de cárceles tradicionales y concesionadas a nivel nacional.

En materia de infraestructura penitenciaria, se observa un crecimiento de \$30.257 millones, que se traduce en \$25.163 millones para el sistema concesionado, con el objeto de dar inicio a la operación del recinto La Laguna en Talca; ampliación y densificación de recintos concesionados (Alto Hospicio, Antofagasta, La Serena, Rancagua y Puerto Montt); licitación construcción del recinto El Arenal en Copiapó y en Calama; obras complementarias en Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción (Ex Manzano), y la reapertura de Antofagasta antiguo y La Unión, ambos contemplados como centros penitenciarios femenino.

En lo que atañe al Plan Nacional de Búsqueda, explicó que se consideran \$753 millones para la Subsecretaría de Derechos Humanos, destinados a la contratación de personal que asuman las labores adicionales que desarrollará el plan; diligencias que se instruyan y plataforma informática que consolida la información relativa a las víctimas y sus casos. Asimismo, se consideran \$1.247 millones para el Servicio Médico Legal, con el fin de contratar profesionales que permitan realizar las pericias de osamentas y para gastos asociados a pericias forenses.

En el Servicio de Reinserción Social Juvenil, dijo, se disponen de \$20.475 millones destinados a solventar la implementación del Servicio en 13 regiones (Macrozonas Norte y Sur), cuya finalidad es el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva y a la integración social de las y los jóvenes infractores de ley.

Respecto del Servicio Médico Legal, comentó que se estipulan \$23.891 con el objeto de financiar el Plan Disminución Brechas Periciales 2024-2026 (\$2.259 millones); la segunda etapa que aborda las áreas Clínica, Salud Mental, Registro Nacional de ADN CODIS y Derechos Humanos. Esta última como parte del Plan Nacional de Búsqueda. Del mismo modo, en infraestructura se consideran \$21.596 millones para finalizar la construcción del edificio central del SML, y las obras en las sedes de Coyhaique, Quillota-La Calera y San Antonio.

En relación a la variación presupuestaria entre en los últimos años, señaló que en 2022 el presupuesto de esta Partida era de \$1.299.599 millones, en la actualidad se presenta uno de \$1.491.815 millones, es decir, presenta un incremento de 14,8%, lo que implica un aumento real de \$192.216 millones, principalmente con el objeto de fortalecer nuestro sistema penitenciario (Programa Penitenciario se incrementa en 19,7%) e implementar el Servicio de Reinserción Social Juvenil, que ha aumentado su presupuesto en \$35.095 (29,4%).

En el mismo orden de ideas, comentó que la dotación se han incorporado 1.710 cargos, radicados principalmente en el personal uniformado de las plantas I y II (872) e implementación del Servicio de Reinserción Social Juvenil (779).

Enseguida, expresó que el informe de reincidencia del SENAME y las modificaciones desarrolladas para la implementación de la [ley N° 21.527](#) modificaciones a la ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal de adolescentes, y otras normas que indica, dan cuenta que el trabajo con adolescentes infractores de ley tiene resultados. De esta forma, el nuevo Servicio, contando con más especialización y mejor infraestructura disminuirá la reincidencia delictiva. Asimismo, hizo presente que en los centros se han producido menos eventos críticos y, consecuentemente, se ha producido una menor violencia y ausentismo de los funcionarios. A su vez, destacó el mejoramiento en la forma en que se desarrolla la mediación penal y la disminución en la internación provisoria. Con todo, el cuerpo legal anteriormente citado está teniendo resultados en el circuito de responsabilidad penal adolescente.

De acuerdo a lo anterior, el Secretario de Estado aseguró que invertir en reinserción social juvenil y en el sistema penitenciario tiene un impacto directo en la seguridad pública y en la capacidad del país de tener el control de todos sus recintos penitenciarios.

Una vez concluida la presentación del señor Ministro, hizo uso de la palabra la **Honorable Senadora señora Ebensperger**, quien consultó el número total de funcionarios (planta, a contrata u honorarios) en que aumenta el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, interrogó acerca de la etapa en que se encuentra el nuevo centro de reinserción social juvenil de Tarapacá, que se debiera construir en Alto Hospicio.

Luego, recordó, dentro de los objetivos estratégicos, aquél relativo al acceso a la justicia. Sin embargo, hizo presente que la Defensoría Penal Pública es un Servicio que se ha creado para defender penalmente a la población en general y no con preferencia a ciertos grupos, salvo los NNA, las personas discapacitadas y los adultos mayores, que no aparecen en el referido objetivo estratégico. De esta forma, se manifestó contraria a que una persona migrante tenga un programa y recursos especiales para ser

defendido cuando comete un delito. A mayor abundamiento recordó que en el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos, [Boletín N° 13.991-07](#), se estableció que los grupos de especial atención serían NNA, personas discapacitadas y adultos mayores. Al respecto, enfatizó en que la norma señalada debería ser el estándar aplicable a todos los servicios públicos. Sin perjuicio de lo anterior, inquirió acerca de la razón por la cual se debe priorizar la defensa penal de personas que no pertenezcan a los grupos de especial atención señalados. En consecuencia, se mostró contraria a aprobar en el Capítulo 09, Programa, 01, subtítulo 24 transferencias corrientes, Ítem 09, Asignación 610 Programa de Licitación Defensa Penal Pública.

Por otra parte, consultó cuanto aumenta el personal de Gendarmería, considerando el aumento expansivo de la población penal. A su vez, interrogó acerca del equipamiento de los gendarmes, específicamente lo relativo a los chalecos antibala, cuya vida útil es de cinco años; sin embargo, en la Región de Tarapacá por resolución del Director Regional de Gendarmería pasaron a tener ocho años de vida útil. De igual forma, preguntó si existe aumento presupuestario para la adquisición de vehículos blindados para el traslado de personas privadas de libertad pertenecientes al crimen organizado.

En cuanto a la cárcel de mujeres de Iquique, hizo presente que se encuentra ubicada en zona inundable, por lo cual interrogó si se hará algún tipo de inversión al respecto. Luego, comentó que cuando se señala que se aumentarán las plazas en los recintos penitenciarios, puede consistir en un mayor metraje del inmueble o una mayor densificación del mismo. Al efecto, preguntó cuál es el criterio y los estándares para cada caso, y qué efectos produce la mayor densificación en los recintos penitenciarios estatales y concesionados.

Con posterioridad, comentó que ningún gobierno ha avanzado en la aplicación de la reinserción social dentro de la administración pública. En efecto, el Estado exige a los privados la contratación de estas personas, pero no puede contratarlas dentro de la administración pública. En este contexto, sugirió un plan piloto enfocado en la reinserción juvenil para ver si entrega buenos resultados.

El Honorable Diputado señor Sánchez señaló que respecto del Ministerio, en el subtítulo 21 gastos en personal, se propone un presupuesto de \$798.825.048 miles. Si se aprueba el presupuesto de este subtítulo, en los últimos años se habría aumentado en cerca de \$200 mil millones. Al respecto, consultó a que Servicios se destinan los recursos que no van a Gendarmería de Chile.

Seguidamente, inquirió a qué se debe el decremento presupuestario en el Programa de Derechos Humanos y cuál es su

disminución real. No obstante, se incluía un ítem nuevo de gastos en el SML, en relación con el Plan Nacional de Búsqueda.

El **Honorable Diputado señor Romero Leiva** preguntó por qué de su ausencia en la anterior sesión de esta Subcomisión, con el objeto de presentar el presupuesto de la Cartera para el año 2025.

En relación con el Programa de Reinserción Social Juvenil, observó que es el que más crece dentro de las líneas programáticas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al efecto, interrogó respecto de los resguardos se están tomando para medir y justificar este Programa.

Luego, llamó la atención que en la glosa N° 2 del Ministerio se aumenta el gasto en publicidad. En este sentido, consultó por la justificación del incremento. Del mismo modo, compartió la crítica realizada por la Honorable Senadora Ebensperger por la preferencia que se tendría con los migrantes en el acceso a la Defensoría Penal Pública.

A continuación, inquirió acerca del número de personas que se han identificado, a raíz del Plan Nacional de Búsqueda. Desde su punto de vista, este Plan debería estar radicado en el Ministerio Público y no en la Subsecretaría de Derechos Humanos. Asimismo, hizo presente que en la misma Subsecretaría existe una Comisión de Víctimas de Violencia Institucional, con un presupuesto de \$132 millones. Al efecto, preguntó si aquella Comisión está relacionada con el estallido social.

Por otra parte, aseveró que no vio ninguna asignación de recursos respecto de la construcción de la nueva cárcel en la Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo consultado, afirmó que el incremento de la inversión en materia carcelaria es bajísimo, en relación a los delitos que se cometen en nuestro país. A su vez, indicó que espera que no se levante la idea de que los jueces no otorguen demasiadas prisiones preventivas debido a la falta de plazas en los recintos carcelarios. Además, solicitó que se informe acerca de la diferencia entre el aumento de la capacidad real de un recinto penitenciario o la densificación del mismo.

A su turno, a la **Honorable Diputada señora Yeomans**, en relación con la expansión de la capacidad carcelaria, observó un aumento importante de 151%. En este sentido, preguntó si las plazas de Gendarmería son suficientes para la inversión carcelaria que se está realizando.

Por otra parte, interrogó si existe alguna fórmula de trabajo con los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación para revisar las demandas que se han planteado.

En relación con la Reinserción Social Juvenil, se manifestó de acuerdo con la posibilidad de contar con una importante inversión en la

materia. De esta forma, se podrá contar con financiamiento para dotación de personal, creación de cargos, la operación de centro de administración directa del SENAME, recursos para la evaluación de competencias. En este marco, abogó para que el Estado siga avanzando en esta materia.

El **Honorable Senador señor Prohens** consultó si desde el SENCE se pueden entregar cursos para la capacitación de los jóvenes con el objeto de que, una vez que terminen sus condenas, puedan tener más opciones en el mercado laboral.

En lo que atañe a la indumentaria de Gendarmería, señaló que existe una gran carencia por parte del Estado. Por tal motivo, planteó que el Estado se debe hacer cargo de esta problemática en el futuro.

Al contestar las inquietudes de los miembros de la Subcomisión, el **Secretario de Estado** explicó que no asistió a la sesión anterior, entre otras razones, debido a la acusación constitucional. Además, la referida sesión se pospuso en dos oportunidades y en la fecha en que se realizó la sesión anterior, con el entonces Ministro de Justicia y Derechos Humanos tenían compromisos asumidos en las ciudades de Chillán, inauguración del nuevo edificio del SML, y Concepción, un encuentro de Secretarios Regionales Ministeriales de la zona sur, de directores regionales del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y del actual SENAME. El ex Ministro habló con el Presidente de la Subcomisión y comprometió su asistencia; sin embargo, no pudo venir por los hechos que se suscitaron y que por todos son conocidos.

En relación con el aumento en el subtítulo 21, explicó que se debe al aumento de dotación, principalmente, en Gendarmería para el año completo del 2025, recuperación de 743 cupos, y Servicio de Reinserción Social Juvenil 409 cupos. Asimismo, el aumento del subtítulo se relaciona con el incremento de remuneraciones, en función de las leyes de reajustes que se han implementado, los procesos de aumento de grados (Servicio de Registro Civil), el Servicio de Reinserción Social Juvenil cuenta con mejores grados que el SENAME y el Plan de Brechas del SML también tiene un costo mayor. En consecuencia, el aumento en el subtítulo no significa aumento de dotación necesariamente.

En lo relativo a infraestructura, señaló que existen distintos procesos para recuperar densificar y ampliar plazas. De esta forma, se recuperaron plazas que se encontraban inhabilitadas, por ejemplo, se han incorporado 1.600 plazas de El Manzano, lo mismo en San Joaquín con 400 plazas más. Por otra parte, existe la densificación, que dice relación con recintos penitenciarios que tienen una capacidad máxima de instalación y que se encuentran con una capacidad de instalación menor, por lo cual se densifican para llegar a su capacidad máxima. Así, muchas cárceles concesionadas funcionan con la capacidad de instalación, pero no la máxima. Luego, se encuentra el proceso de ampliación que consiste en

construir más metros cuadrados en un recinto penitenciario. De acuerdo a lo anterior, aclaró que en Alto Hospicio se hará una ampliación, es decir, se construirán 843 nuevas plazas, 100 serán de máxima seguridad y 743 para trasladar el Centro Penitenciario Femenino desde la zona de inundación en Iquique a Alto Hospicio. En tanto, en La Serena se tendrán 816 plazas y en Rancagua 900, en ambos casos por ampliación. En Antofagasta se tiene ampliación y densificación. En Santiago 1 se cuenta con los recursos para su ampliación, 1.100 plazas más 500 más de máxima seguridad. Los nuevos establecimientos propiamente tales son: habilitación de La Laguna en Talca (2.320 plazas), El Arenal en Copiapó y Calama. Con todo, explicó que en el caso de Santiago 1 se está pagando sobrepoblación al concesionario, entonces con la ampliación se dejará pagar por este concepto.

En materia de reinserción en términos generales, indicó que ha sido muy complejo lograr conciencia en la sociedad respecto de la importancia de los cupos laborales una vez que egresan las personas privadas de libertad. En efecto, la reinserción laboral reduce en 10 puntos la reincidencia delictiva y en materia juvenil disminuye en 3 de cada 10. La única forma de una reinserción estable es que las personas tengan una oportunidad real de cambiar su vida. En este marco, compartió lo expuesto por la Honorable Senadora señora Ebensperger, en cuanto a que el sector público se encuentra en deuda en esta materia. En el sector privado existe el "Proyecto B" que cuenta con más de 15 años de experiencia en el trabajo en reinserción social. En el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil la persona puede trabajar seis meses después de su egreso. Luego, coincidió con el Honorable Diputado señor Romero Leiva, en relación a realizar un seguimiento respecto de la implementación del nuevo Servicio. La [ley N° 21.527](#) dispone una evaluación de la misma, a tres años de estar implementada la reforma, por lo tanto, el Congreso Nacional podrá hacer un seguimiento formal. Sin perjuicio de ello, el Ministerio entregará reportes de cómo va la implementación cada uno de los años.

En lo que atañe a la defensa penal, explicó que no se aumenta el número de jornadas ni el monto de recursos en esta materia, por ende, tampoco en ninguno de los programas que se arrastran desde el año 2016, por lo cual este presupuesto es de continuidad en ese ámbito. Estos programas tienen sustento básicamente por convenios internacionales que ha suscrito nuestro país, entre otros, el Convenio N° 169 de la OIT, que establece en el ámbito penal una defensa especializada para miembros de pueblos indígenas, y el Convenio para Trabajadores Migrantes, que también establece en el ámbito penal una defensa especializada. No se ha generado ningún aumento presupuestario en estos programas debido a que los objetivos estratégicos del Ministerio son diversos, pero el sustento normativo de ellos se da por los referidos instrumentos internacionales.

Respecto al centro de Alto Hospicio del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, comentó que los recursos están destinados para el diseño, para posteriormente comenzar su construcción.

En lo referente a vehículos blindados, sostuvo que al año 2022 Gendarmería contaba con un vehículo parcialmente blindado, no completamente operativo, destinado a los traslados de alto riesgo. Actualmente, en razón de los esfuerzos presupuestarios y la gestión con gobiernos regionales, se cuenta con una flota de tres vehículos blindados adquiridos con recursos del gobierno central; dos vehículos blindados adquiridos con recursos del Gobierno Regional de La Araucanía; tres vehículos blindados adquiridos con recursos del Gobierno Regional de la Región Metropolitana; dos vehículos blindados que deberían llegar a fin de año, y para el 2025 se adquirirán 5 vehículos blindados más. En total se contaría al año 2025 con 14 vehículos blindados. En este contexto, aclaró que estos vehículos ingresan a la dotación de Gendarmería. Así, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso habrá un vehículo blindado en forma permanente.

En cuanto a elementos de seguridad de Gendarmería, reconoció que el Estado tiene una larga deuda de arrastre con los funcionarios, pero poco a poco se ha ido poniendo al día esta deuda, dotándolos de los elementos de seguridad necesario para cumplir su función. El año 2022, agregó, se destinaron recursos de la Subsecretaría de Justicia por cerca de \$1.000 millones con el objeto de comprar elementos de seguridad. En los años 2023, 2024 y 2025 se dispusieron recursos específicos para elementos de seguridad con la finalidad de disminuir la brecha en esta materia. En este aspecto, destacó el trabajo que se ha realizado en conjunto con los gobiernos regionales.

En materia de seguridad penitenciaria, señaló que los recursos contemplan la continuidad del programa de inhibición de telefonía celular. Actualmente, existe inhibición en el 20% de la población penal privada de libertad. Añadió que se trata de un sistema moderno que tiene una gran cantidad de opciones para el trabajo en seguridad e inteligencia penitenciaria. En este presupuesto se incorporan nueve establecimientos penitenciarios más, con lo cual el próximo año se tendrá inhibición de telefonía celular en el 50% de la población penal privada de libertad.

La **Honorable Senadora señora Ebensperger** comentó que en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones se está tramitando un proyecto de ley que impide que al Estado comprar e importar esta tecnología inhibitoria. En este contexto, solicitó al señor Ministro que patrocine una indicación que pueda modificar el referido impedimento.

Al momento de responder, el **señor Ministro** informó que le comunicó esta situación al Subsecretario de Telecomunicaciones, quien se

comprometió a estudiar el tema junto a los equipos técnicos. En este sentido, compartió la preocupación de la Honorable Senadora señora Ebensperger, por cuanto el Estado está gastando una cantidad importante de recursos debido a que se trata de una política fundamental en materia de seguridad penitenciaria.

- - -

Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2025.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

Capítulo 01

Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

Programa 01

Secretaría y Administración General

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$189.330.452, lo que implica un incremento de 2,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

En relación con este Programa, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Saldías**, señaló que el presupuesto consolidado de este Capítulo presenta una variación de \$10.190.881 miles, lo que representa un crecimiento de 3,4%. Esta variación se grafica en dos hechos principales: subtítulo 22 bienes y servicios de consumo que reflejan el aumento del gasto producto del programa 02 relativo a concesiones penitenciarias y un aumento en el subtítulo 31 relativo a iniciativas de inversión.

El Servicio de Administración General, dijo, considera un aumento de \$4.423.767 miles, que equivale a un crecimiento de 2,4%, donde destaca el subtítulo 31 en términos de inversiones, que representa el mayor aumento (10%). En el subtítulo 21 gastos en personal experimenta un aumento de 2%, vinculado a la creación de la Comisión Verdad, Justicia y Reparación. Asimismo, acotó que se ha creado una secretaría administrativa que tiene cinco cupos a honorarios (secretario ejecutivo y cuatro profesionales) y adicionalmente se creará una comisión de siete miembros. En subtítulo 22 bienes y servicios de consumo contempla un presupuesto de continuidad, con un pequeño aumento de \$55.641 miles, relacionados con contratos regulares como son aseo, arriendos, etc. El subtítulo 29 adquisición de activos no financieros tiene un incremento producto de la creación de la Comisión señalada anteriormente, donde el principal aumento dice relación con el equipamiento que implica esta Comisión, reflejando la continuidad y la segunda etapa de la actualización del sistema de información de personas jurídicas. Agregó que el subtítulo 24 transferencias corrientes financia las corporaciones de asistencia judicial y sus programas. En efecto, se contemplan para las cuatro corporaciones \$64.248.674 miles para la contratación de 2.034 funcionarios y el financiamiento de tres programas:

- Programa Mi Abogado. Hasta enero de este año tenía ingresadas 19.500 causas y cuenta con un personal de 552 funcionarios.

- Programa Curadurías. Entre enero y agosto de este año ha recibido alrededor de 93 mil causas. Este programa presenta un pequeño crecimiento que implica la contratación de nueve cupos adicionales, principalmente para reforzar las Regiones de Valparaíso, el Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y Metropolitana.

- Programa de adulto mayor mantiene los mismos recursos de este año.

En la misma línea, comentó que en el subtítulo 24 se consideran \$12.506.793 miles para el programa de mediación, que implica satisfacer la demanda de 260 mil causas y permite tener 143 zonas licitadas dentro del territorio nacional.

En lo que atañe a inversiones en infraestructura, el Personero de la Secretaría de Estado comentó que experimenta un aumento vinculado a las inversiones en la Cartera. Estas inversiones son las siguientes:

1. Inversiones relacionadas con Gendarmería de Chile: Construcción de Defensas fluviales en el Centro Penitenciario Acha. Durante el primer semestre del 2025 se debería generar el proceso de licitación para adjudicar las obras. Asimismo, se contempla la finalización del diseño de la construcción de la cárcel de Calama, que debería estar en el primer semestre del próximo año.

2. Inversiones vinculadas al SML: En agosto del próximo año está programa la entrada en operación del edificio central de este Servicio. Reposición del SML de Coyhaique, que actualmente se encuentra en licitación. A su vez, se encuentra en reposición los edificios de Quillota-La Calera y San Antonio, ambas deberían concluir sus labores durante el segundo semestre del 2025.

3. Inversiones relativas al Servicio de Reinserción Social Juvenil: Se encuentra en proceso de licitación el diseño del nuevo centro cerrado de Alto Hospicio. Durante el primer semestre del próximo año se hará la licitación de la construcción de la segunda etapa del centro cerrado de Antofagasta y se consideran los últimos recursos para la puesta en marcha del centro cerrado en la Región de Los Lagos, cuya inauguración se proyecta para enero de 2025.

4. Se consideran recursos para el edificio del sector justicia en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuya puesta en marcha se proyecta para el último bimestre del próximo año.

Programa 02

Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$117.564.801, lo que implica una variación positiva total de 5,2%, respecto del presupuesto 2024.

En lo que atañe a este Programa 02, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** explicó que presenta un incremento de \$5.767.114 miles, lo que involucra un crecimiento de 5,2%, vinculado a la nueva infraestructura penitenciaria destinada al aumento de plazas. Luego, indicó que lo que proyecta el plan de infraestructura hacia el año 2030 implica una inversión de \$1,2 billones, que permitirá generar nuevas plazas (11.600). En el año 2025 se considera la ampliación de los recintos actualmente concesionados que involucra la densificación de Antofagasta, la habilitación progresiva del centro La Laguna (2.320 plazas) y actualmente se encuentran en negociación los contratos de ingeniería para las ampliaciones de las cárceles de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua. Además, se contempla la construcción del módulo de adulto mayor en el centro penitenciario de Rancagua y la densificación del de Biobío (285 plazas).

Capítulo 02

Servicio de Registro Civil e Identificación

Programa 01

Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y contempla ingresos y gastos por la suma de M\$200.915.891, lo que implica un aumento de 1,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo relativo a este capítulo, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** comentó que presenta una variación de \$2.031.227 miles (1%), principalmente vinculado al crecimiento de activos no financieros, específicamente, a la implementación del nuevo sistema de identificación que se llevará a cabo en diciembre de este año.

En lo concerniente al subtítulo 21 gastos en personal, indicó que existe un pequeño aumento de dotación entre este año y el próximo. En efecto, se considera una dotación autorizada de 3.239 cargos y diez honorarios a suma alzada, lo cual representa \$75.083.106 miles. Desde el punto de vista de continuidad operacional del subtítulo 22, los recursos asignados están destinados a financiar gastos de operación que permite el funcionamiento de 476 oficinas a lo largo del territorio nacional.

En cuanto a los hitos relevantes, enfatizó en que el principal dice relación con el nuevo sistema de identificación, donde se han otorgado dos cargos para apoyar su implementación, que involucran \$68.874 miles. Del mismo modo, se consideraron recursos para los subtítulos 22 y 29, para efectos de la habilitación y puesta en marcha de este Servicio, tanto desde el punto de vista informático como de los servicios.

En lo que atañe a activos no financieros (subtítulo 29), aseveró que se considera el financiamiento para la continuidad de licencias informáticas, mobiliario para nuevos puestos de trabajo, salas de espera, máquinas de oficina y equipamiento informático. A su vez, adicionalmente en el subtítulo 31 se contemplan recursos para financiar la continuidad del proyecto de oficina en Puente Alto.

En materia del nuevo sistema de identificación, hizo presente que se espera que entre en régimen a partir del 16 de diciembre de 2024 y que permita contar con una nueva cédula de identidad y pasaporte, y una completa modernización de los sistemas de identificación en oficinas, fábrica e interoperabilidad. Esta modernización permitirá al país contar por la próxima década con documentos seguros, inclusivos, digitales y seguir a la vanguardia en Latinoamérica y el mundo, en materia de identificación. Luego, destacó la continuidad en la administración de 27 categorías de registros personales, actuaciones y trámites que realiza el Servicio, en identidad de género, matrimonio igualitario, cambio de orden de apellido, etc., llegando a más de 100 mil actuaciones desde la entrada en vigencia.

Capítulo 03

Servicio Médico Legal

Programa 01

Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y considera ingresos y gastos por M\$64.490.383, lo que se traduce en un aumento de 2,0% respecto del presupuesto del año en curso.

En cuanto a este capítulo, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** señaló que presenta un aumento real de \$1.278.734 miles (2%), principalmente vinculado con la brecha de pericias detectada y respecto de la cual se solicitaron recursos adicionales, como también con la adquisición de activos no financieros. En este contexto, sostuvo que el subtítulo 21 gastos en personal permite la continuidad en la atención 24/7, en lo relativo a levantamiento de fallecidos; de los turnos médicos para autopsias y sexología, y del programa de cierre de brecha pericial, donde se espera para el próximo año cubrir el 89% de la brecha detectada.

Respecto del subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, indicó que considera todos los contratos de mantención de equipos, recursos adicionales para puesta en marcha de edificios en Talca y Chillán. Además, se contemplan insumos periciales para el cierre de la brecha señalada precedentemente.

Desde el punto de vista del subtítulo 29 iniciativas de inversión, se dispone la reposición para la flota de traslado de fallecidos cuatro vehículos con pérdida total en Antofagasta, Iquique, Santiago y Temuco.

En relación con la brecha pericial, explicó que se espera un avance de 46,5% para este año, 89% para el 2025 y dejando para el 2026 sólo un saldo de 11%. Esta brecha, adujo, está asociada a los efectos del proceso de pandemia en el Servicio y el retraso que provocó.

En lo relativo a Plan Nacional de Búsqueda, el Personero de la Secretaría de Estado indicó que se estima la contratación de 14 honorarios y el financiamiento del análisis de carbono 14 a un total de 871 protocolos esqueletizados, lo cual determinará la data de muerte y la clasificación de la relevancia de la osamenta.

Capítulo 04

Gendarmería de Chile

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

En lo que atañe a este Capítulo, el **Director de Gendarmería de Chile, señor Urra**, sostuvo que la institución en los últimos años se ha visto limitada en su capacidad de operación principalmente debido al considerable aumento de la población penal en todos los sistemas que maneja. Luego, comentó que la población reclusa por 24 horas presenta un crecimiento de 11,1% en relación a inicios de este año. Adicionalmente se estima que para finales del 2024 el incremento llegaría a 14% y para el 2025 a 10,9%.

Enseguida, indicó que el presupuesto consolidado de este Servicio es de \$982.387.384 miles, lo que implica un aumento de \$24.434.199 miles, traducido en un incremento de 3,7% respecto del año 2024.

Programa 01 Gendarmería de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$622.719.977, lo que implica un incremento de 3,9%, respecto del presupuesto actual.

Con ocasión del análisis de este Programa 01, el **Director de la institución** sostuvo que el presupuesto total es de \$622.719.977 miles, lo que constituye una variación de \$23.247.554 miles (3,9%). En este contexto, puntualizó que en el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo se produce un incremento de 6,6% debido al aumento en alimentación, en inhibición de celulares en siete unidades penales, mejoramiento del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción, recuperación de plazas y reapertura en Antofagasta y La Unión, con un total de 577 plazas más. A su vez, se contempla la puesta en marcha de la unidad La Laguna y la normalización de la sala cuna y jardín infantil en la Región Metropolitana.

En la misma línea, hizo presente que en el subtítulo se contemplan los recursos para la continuidad operacional de la Dirección Nacional, las 16 direcciones regionales, escuela institucional, 80 establecimientos del sistema cerrado, 21 Centros de Educación y Trabajo (CET), 41 Centros de Rehabilitación Social (CRS) y 22 Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS). Añadió que la población total atendida al 31 de agosto es de 148.645, de las cuales 60.407 pertenecen al sistema cerrado. Asimismo, se consideran \$2.372.365 miles en la mantención de redes contra incendio; \$47.225.754 miles correspondiente a la glosa de alimentación; \$1.465.032 miles para colchones; \$852.400 miles para frazadas y \$359.058 miles en capacitación.

En cuanto al subtítulo 21 gastos en personal, expresó que por efecto de [la ley N° 21.209](#) que moderniza la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile, se repondrán 743 vacantes en Planta, por un total de \$7.789.992 miles. Asimismo, se contemplan doce nuevos funcionarios por la

puesta en marcha del establecimiento penitenciario La Laguna y 30 más por efecto año completo, por un total de \$490.916 miles. A su vez, se considera el reconocimiento de asignación profesional para 689 funcionarios por \$3.287.488 miles; mejoramiento de condiciones laborales para 3.678 funcionarios producto del protocolo de acuerdo de mejoramiento de condiciones y aplicación del artículo 67 de la ley N° 21.647 (de reajuste del sector público), por \$4.869.999 miles; recuperación de glosas de viáticos nacionales por \$1.356.410 miles, viáticos en el exterior por \$8.279 miles, horas extras por \$1.406.299 miles y funciones críticas por \$427.775 miles.

En relación con los recursos adicionales, el Jefe de la Institución señaló que se consideran para la puesta en marcha del establecimiento La Laguna (\$251.244 miles); implementación del sistema de inhibición de celulares (\$2.469.227 miles); ampliación y mejoramiento de cuadras de personal en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción (\$1.427.540 miles); construcción de guardias de módulo en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción (\$389.104 miles); Proyectos de rehabilitación, recuperación de plazas y reapertura de establecimientos penitenciarios, en Antofagasta y La Unión (\$5.094.028 miles); normalización de sala cuna y jardín infantil (\$1.094.100 miles), y glosa de alimentación (\$3.647.000 miles).

Respecto del subtítulo 23 prestaciones de seguridad social, aseveró que permite dar cumplimiento a los pagos relacionados con montepíos por \$408.529 miles y con subsidios por accidentes del trabajo por \$66.885 miles. En tanto, el subtítulo 24 transferencias corrientes contempla el reconocimiento de recursos de Economatos que funcionan al interior de las unidades penales cerradas y por el cual se ha concluido que las sumas que perciben estas unidades deben ser administradas en cuentas presupuestarias (\$5.539.243 miles).

Por otra parte, indicó que el subtítulo 29 adquisición de activos no financieros dispone recursos para la continuidad del Plan Nacional contra el Crimen Organizado por \$4.471.014 miles. Este monto, agregó, se desglosa de la siguiente forma: \$486.831 miles para dos vehículos blindados; \$2.108.583 miles para equipamiento de seguridad, y \$1.875.600 miles para programa informático de reconocimiento facial. Asimismo, se consideran recursos para la reposición mínima para la operación del Servicio por \$2.659.528 miles y la reposición de 23 vehículos por \$1.783.567 miles. De esta forma, la dotación del parque vehicular será de 346 móviles para el año 2025.

En lo que atañe al subtítulo 31 iniciativas de inversión, informó que se contemplan recursos adicionales para el programa de redes contra incendio, en el complejo penitenciario de Punta Arenas por \$632.380 miles y en el Recinto Especial Penitenciario de Alta Seguridad (REPAS) por

\$400.470 miles. Sin perjuicio de lo anterior, se establece un fondo de emergencia por \$628.431 miles.

Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$59.667.407, lo que implica un incremento de 2,0%, respecto del presupuesto 2024.

En relación con este Programa, el **Director de Gendarmería de Chile** explicó que el aumento para este año es de \$1.186.645 miles, el cual se radica principalmente en el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo (4,6%), que corresponde a la ampliación de la población objetivo del monitoreo telemático en causas de VIF. En tanto, para la continuidad operacional se mantienen las prestaciones de reinserción destinadas principalmente a población sujeta a la [ley N° 18.216](#) que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad. Se incluye el financiamiento del control y supervisión mediante monitoreo telemático, aplicado a la población sujeta a la ley N° 20.603 que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad y ley N° 21.378 que establece monitoreo telemático en las leyes [N° 20.066](#) y [N° 19.968](#). Asimismo, se consideran recursos adicionales para servicios de publicidad por \$8.952 miles, capacitación por \$27.535 e implementación de la [ley N° 21.675](#) que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género por \$653.448 miles.

El subtítulo 21 gastos en personal considera mejoramiento de condiciones laborales para 352 funcionarios por \$551.307 miles, recuperación de glosa de viáticos nacionales por \$52.501 miles y horas extras por \$291.599 miles.

En lo relativo al subtítulo 24 transferencias corrientes, se contempla la continuidad operacional de transferencias de los programas de reinserción por \$9.002.361 miles, lo que permitirá mantener operatividad de nueve iniciativas, otorgando acceso a prestaciones de integración social y de intervención especializada a población del sistema cerrado, abierto y postpenitenciario. De esta forma, se incluye población privada de libertad (86%), población con penas sustitutivas (3%) y población sistema postpenitenciario (11%).

Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos

Programa 01

Subsecretaría de Derechos Humanos

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que contempla ingresos y gastos por la suma de M\$5.775.675, lo que implica una reducción de 5,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Respecto de este capítulo, la **Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Quintanilla**, señaló que el presupuesto de esta Subsecretaría equivale al 0,38% del total correspondiente a la Cartera de Justicia y se centra en un monto de \$5.775.675 miles, el cual constituye una disminución de 5,2% en comparación con el año 2024. Este decremento se explica por tres montos de ejecución única, siendo el principal la plataforma informática del Plan Nacional de Derechos Humanos. Añadió que, al descontar el monto señalado, la variación neta respecto del año anterior sería un incremento de 3,2%, cercano a la variación del Ministerio que alcanza el 3,8%. En consecuencia, estimó que se trata de un presupuesto de continuidad congruente con lo destinado a la Secretaría de Estado.

En el detalle del presupuesto, destacó el subtítulo 21 gastos en personal con \$3.564.965 miles, que corresponde a la dotación completa de la Subsecretaría, esto es, 70 contratadas y plantas más el traspaso de seis contratos a honorarios a contrata, de acuerdo con las instrucciones de la DIPRES y la Contraloría General de la República. A lo señalado, se suman siete incorporaciones de honorarios para comisiones específicas que corresponden a adopciones irregulares o forzadas y de víctimas de violencia institucional. Asimismo, relevó que el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo contempla \$504.542 miles, donde se rebajan los gastos de ejecución única de 2024 y permite la continuidad operativa mínima de la Subsecretaría. A su vez, el subtítulo 24 transferencias corrientes considera \$1.706.148 miles, que permiten la operación regular del Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría (\$953 millones) y el Plan Nacional de Búsqueda (\$753 millones), que se desglosan en contratos a honorarios, continuidad de la plataforma informática (\$134 millones), fondos para realizar diligencias, actividades en terreno y gastos de operación, y fondos adicionales.

Capítulo 07

Servicio Nacional de Menores

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

En cuanto a este Capítulo, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** señaló que presenta un aumento de \$1.260.327 miles (1,9%), que se debe al adelantamiento de trabajos que dicen relación con el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Programa 01 Servicio Nacional de Menores

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$16.289.664, lo que implica una disminución de 0,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo que atañe a este Programa, **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** explicó que la disminución se debe al traspaso de 44 funcionarios desde este Servicio al Servicio de Reinserción Social Juvenil, a contar del 13 enero del próximo año. En el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo se considera la operación para la Dirección Nacional y las regionales de la macrozona centro del país.

En lo que respecta al subtítulo 24 transferencias corrientes, se contemplan recursos para la subvención de proyectos del área de justicia juvenil, lo que permite que atender 3.835 plazas en la zona centro y las líneas de atención del Servicio.

Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$49.786.644, lo que implica un crecimiento de 2,8%, respecto del presupuesto actual.

Con ocasión del estudio de este Programa, **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** informó que los recursos están destinados principalmente a los subtítulos 22 y 31, bienes y servicios de consumo e iniciativas de inversión, respectivamente. En ambos, casos la asignación de recursos están vinculada a infraestructura. Por su parte, el subtítulo 22 dispone fondos para el funcionamiento once centros ubicados en la zona central y la evaluación de competencias para la siguiente etapa de implementación del nuevo Servicio. El subtítulo 31 se contemplan \$1.853.517 miles para la reposición de la casa del centro de San Bernardo y la ampliación del centro cerrado del Maule.

En el subtítulo 21 gastos en personal, se considera el traspaso de 967 funcionarios al Servicio de Reinserción Social Juvenil en la macrozona sur.

Capítulo 09 Defensoría Penal Pública

Programa 01

Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$76.686.430, lo que implica un decremento de 2,5%, respecto del presupuesto vigente.

En lo que atañe a este Capítulo, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** sostuvo que la disminución que presenta el Servicio se refiere a un hecho específico. Los recursos asignados a la fecha han permitido que durante los próximos semestres se inaugure el edificio de la Defensoría Regional y Local de La Araucanía. De esta forma, los recursos en el subtítulo 31 iniciativas de inversión han presentado una fuerte disminución.

El subtítulo 21 gastos en personal, dijo, experimenta un pequeño aumento de 1,4%, lo que permite seis cupos adicionales para tesoreros regionales, puestos que se encontraban vacantes. En el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo se produce un mayor gasto por operación del edificio de La Araucanía y por lo relativo a ciberseguridad y datacenter de contingencia. Estos recursos, agregó, también permiten la continuidad de 17 defensorías regionales, 74 defensorías locales, 3 inspectorías zonales y la Defensoría Nacional.

Desde el punto de vista del subtítulo 24 transferencias corrientes, comentó que existe un incremento \$1.385.699 miles, que permitirá realizar el ajuste de precios en 269 jornadas de abogados licitados; la continuidad del Programa Defensa Migrantes (tres jornadas), y financiar la diferencia por variación de UF, en el subsidio fijo al Centro de Justicia de Santiago.

En el marco del subtítulo 29 adquisiciones de activo no financiero, indicó que presenta una disminución (59,4%), pero permite financiar el mobiliario para las seis nuevas contrataciones, además de los proyectos de transformación digital e implementación de expedientes electrónicos para consulta ciudadana centro del Servicio.

En el subtítulo 31 iniciativa de inversión, señaló que se consideran recursos para el proyecto de conservación del inmueble de Viña del Mar, lo que viene a subsanar una deficiencia en infraestructura en la región. Además, estos recursos permitirán dar cobertura a las defensorías locales de Viña del Mar y Quilpué, y la defensoría penitenciaria.

Capítulo 10

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, referido a Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa.

En lo relativo a este Capítulo, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** experimentó un aumento de \$17.630.783 miles que dicen relación con la implementación del Servicio en la macrozona sur, donde el principal incremento se vincula a activos financieros.

Entre sus hitos relevantes, destacó que el subtítulo 21 gastos en personal considera recursos para las direcciones regionales y los centros que ampliarán su dotación desde 917 a 2.336 cargos, así como la incorporación de psicólogos que permitirán dar apoyo adecuado en los centros privativos y los LAEIP.

En el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, señaló que se realizan actividades de capacitación con el objeto de especializar el Servicio y al sistema de justicia en general. A su vez, se dispone de la habilitación de oficinas y el mejoramiento de infraestructura.

Desde el punto de vista del subtítulo 24 transferencias corrientes, comentó que se contempla el desarrollo de programas a través de organismos acreditados, considerando los nuevos estándares que exige el Servicio, para la macrozona norte y sur.

En lo que atañe al subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, expresó que se considera la adquisición de 17 vehículos para las direcciones regionales, la adquisición y reposición de mobiliario.

Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$38.736.466, lo que representa un incremento de 30,6%, respecto del presupuesto del año en curso.

A propósito de su estudio, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** señaló que presenta un aumento real de \$9.082.127 miles, principalmente vinculado a las transferencias corrientes del Programa. Estos recursos permitirán financiar una dotación adicional de 600 plazas, en términos de especialización y desconcentración que tendrá el nuevo Servicio. Asimismo, se contempla actividades de formación especializada en la materia, para el Servicio y el sistema judicial en su conjunto, la habilitación de cinco oficinas en la macrozona sur y la oferta programática del Servicio que contiene nueve programas.

Programa 02
Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$49.851.188, lo que implica un crecimiento de 20,7%, respecto del presupuesto actual.

Con motivo de su análisis, el **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto** experimenta un aumento de \$8.548.656, principalmente vinculado al gasto en personal. Este incremento permitirá realizar las contrataciones que permitan la correcta implementación del nuevo Servicio, en la especialidad y especificación del modelo de intervención, cumpliendo los principios especialización y orientación de la gestión al sujeto en atención. Lo anterior, supone una mayor dotación, en comparación a lo que presenta el actual SENAME.

En materia de centros, comentó que se debe adecuar la infraestructura al nuevo modelo de implementación e intervención en cada uno de estos centros.

- - -

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación la totalidad de la Partida, con excepción de los capítulos 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y 09 Defensoría Penal Pública, con sus respectivos programas.

- Sometida a votación la totalidad de la Partida, con las excepciones señaladas, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Latorre y Prohens, y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero Leiva.

Enseguida, el **Presidente de la Subcomisión** puso en votación el Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y su correspondiente Programa.

- Sometido a votación este Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y su correspondiente Programa, se produjo la siguiente votación: votaron favorablemente el Honorable Senador señor Latorre y la Honorable Diputada señora Yeomans. Votó en contra el Honorable Diputado señor Romero Leiva. Se abstuvieron los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens.

En conformidad al artículo 178 del Reglamento del Senado, se procedió a repetir la votación.

- Repetida la votación del Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y su correspondiente Programa, fue rechazado con el voto en contra de los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens, y el Honorable Diputado señor Romero Leiva. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Latorre y la Honorable Diputada señora Yeomans.

En sintonía con lo anterior, la Subcomisión redujo a mil pesos (M\$1) en el Capítulo 06 Subsecretaría de Derechos Humanos y su correspondiente Programa, la totalidad de los gastos que no se encuentran establecidos en leyes permanentes.

Luego, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el Capítulo 09 Defensoría Penal Pública y su correspondiente Programa.

- Sometido a votación este Capítulo y su correspondiente Programa, fue rechazado con el voto en contra de los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Prohens, y el Honorable Diputado señor Romero Leiva. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Latorre y la Honorable Diputada señora Yeomans.

Al momento de fundamentar el voto, la Honorable Senadora señora Ebensperger, en el entendido que la Constitución Política asegura la igualdad ante la ley, previno que, en circunstancias que ciertos grupos de especial atención como NNA, adultos mayores y discapacitados, pueden ser objeto de discriminación positiva, y siendo grave la situación migratoria en el país, particularmente en la Región de Tarapacá, entregarle preferencia en la defensa penal a esta categoría de personas es una situación con la cual no puede estar de acuerdo. Asimismo, hizo presente que no habiendo sido ratificado por el Congreso Nacional el convenio internacional sobre migrantes no es todavía ley de la República, por lo que al país no le empece su cumplimiento.

El Honorable Diputado señor Romero Leiva fue de opinión que la acción del Gobierno en esta materia no parece razonable: así, las medidas que ha adoptado resultan confusas, en especial en lo tocante a las condiciones para que los migrantes en situación irregular puedan regresar a sus países de origen. Por lo mismo, anunció que, siendo ese el panorama, no votará favorablemente ninguna norma o presupuesto que contemple preferencias para los migrantes en detrimento de los chilenos.

En sintonía con lo anterior, la Subcomisión ha reducido a mil pesos (M\$1) en el Capítulo 09 Defensoría Penal Pública y su correspondiente Programa, la totalidad de los gastos que no se encuentran establecidos en leyes permanentes.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

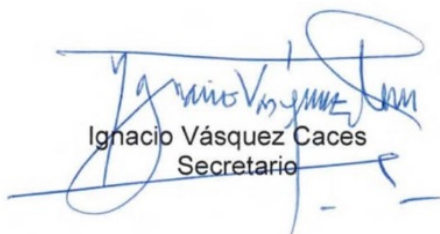
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de los acuerdos reseñados, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo, con excepción de los Capítulos 06, Subsecretaría de Derechos Humanos, y 09 Defensoría Penal Pública, y sus correspondientes Programas, que ha rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1), en ambos casos, todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

- - -

ACORDADO

Acordado en las siguientes sesiones: 17 de octubre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva, y 21 de octubre de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Rafael Prohens Espinosa (Presidente), señora Luz Ebensperger Orrego y señor Juan Ignacio Latorre Riveros, y de los Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2024.

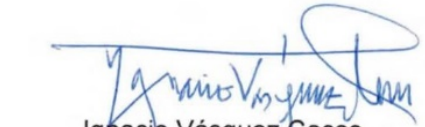

Ignacio Vásquez Caces
Secretario

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	Programa 01 Secretaría y Administración General Programa 02 De Concesiones Ministerio de Justicia	APROBADO
CAPITULO 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	Programa 01 Servicio de Registro Civil e Identificación	APROBADO
CAPÍTULO 03 SERVICIO MÉDICO LEGAL	Programa 01 Servicio Médico Legal	APROBADO
CAPÍTULO 04 GENDARMERÍA DE CHILE	Programa 01 Gendarmería de Chile Programa 02 De Rehabilitación y Reinserción Social	APROBADO
CAPÍTULO 06 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	Programa 01 Subsecretaría de Derechos Humanos	RECHAZADO Se ha rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1) en lo que respecta a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

<p>CAPÍTULO 07 SERVICIO NACIONAL DE MENORES</p>	<p>Programa 01 Servicio Nacional de Menores</p> <p>Programa 02 De Administración Directa y Proyectos Nacionales</p>	<p>APROBADO</p>
<p>CAPÍTULO 09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA</p>	<p>Programa 01 Defensoría Penal Pública</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, disminuyéndose en consecuencia a mil pesos (M\$1) en lo que respecta a todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.</p>
<p>CAPÍTULO 10 SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL</p>	<p>Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil</p> <p>Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa</p>	<p>APROBADO</p>


 Ignacio Vásquez Caces
 Secretario